

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

9**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística, en uso de las facultades que tiene conferidas con fecha 15 de julio de 2011 y en el expediente administrativo con RG.^a 711/2010/13.580, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Someter a información pública durante el plazo de un mes, el proyecto de expropiación del APR 10.01 “La Medina”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de mayor circulación de la provincia con traslado de la hoja de aprecio y criterios de valoración a los interesados, con el fin de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y en su caso, formular las alegaciones que se consideren oportunas para la defensa de sus derechos todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a don Francisco David Villar Ausocúa a quien se le comunicó mediante notificación individual al domicilio obrante en estas actuaciones, que ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al haber sido avisado por el mismo y no comparecer a su retirada en el plazo establecido.

El anterior acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182, de 3 de agosto de 2011.

Lo que se publica para su conocimiento, significándose que dispone del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que si lo desea pueda examinar dicho expediente (RG.^a 711/2010/13.580), en el Departamento de Gestión Zona 1 del Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Guatemala, número 13 y presentar dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Pinilla Albarrán.

(02/7.965/11)